



CONVENTION ON WETLANDS
CONVENTION SUR LES ZONES HUMIDES
CONVENCIÓN SOBRE LOS HUMEDALES
(Ramsar, Iran, 1971)

Nota diplomática 2021/12

Reunión extraordinaria de la Conferencia de las Partes Contratantes en la Convención sobre los Humedales

La Secretaría de la Convención sobre los Humedales saluda muy atentamente a las Misiones Permanentes y Autoridades Administrativas de las Partes Contratantes en la Convención y tiene el honor de informar a las Partes que en la sesión del 29 de octubre de la Tercera reunión extraordinaria de la Conferencia de las Partes Contratantes, el Presidente suspendió la reunión en virtud del artículo 22.2 del reglamento de la Convención para reanudarla el 4 de noviembre de 13:00 a 16:00 horas CET (hora central europea), dado que no hubo quórum con arreglo al artículo 29 del reglamento.

La sesión de continuidad de la Tercera reunión extraordinaria de la Conferencia de las Partes Contratantes considerará y aprobará un presupuesto para el funcionamiento de la Convención en 2022, así como el aplazamiento de la 14ª reunión de la Conferencia de las Partes Contratantes (COP14). El nuevo programa de trabajo, los informes diarios y las propuestas de resolución finales a ser adoptadas se pueden consultar en <https://www.ramsar.org/es/evento/reunion-extraordinaria-de-la-conferencia-de-las-partes-contratantes-2021>.

Las Partes que ya se han inscrito en la Tercera reunión extraordinaria de la Conferencia de las Partes Contratantes recibirán un enlace para la reunión del 4 de noviembre que se celebrará a través de la plataforma de reuniones virtuales KUDO.

Credenciales

Como se indica en la Nota diplomática 2021/7, los representantes de las Partes Contratantes deben presentar credenciales con arreglo al artículo 18 del reglamento de las reuniones de la Conferencia de las Partes Contratantes en la Convención. Para garantizar el cumplimiento del artículo 18.3 del reglamento, el Comité de Credenciales se ha puesto en contacto directamente con las Partes Contratantes que se inscribieron en la reunión cuyas credenciales están incompletas, así como con las Partes Contratantes que no han presentado credenciales. Se insta a estas Partes Contratantes a que envíen sus credenciales a excop@ramsar.org a más tardar a las 11:00 horas CET (hora central europea) del 4 de noviembre de 2021, a fin de permitir que se tomen decisiones cuando se reanude la reunión extraordinaria de la Conferencia de las Partes Contratantes. Se adjunta información sobre los requisitos y modalidades para la presentación de credenciales, junto con una plantilla de muestra.

Con arreglo al artículo 29, para adoptar decisiones es necesario que el quórum sea de dos tercios de las Partes Contratantes. Por lo tanto, es importante que todas las Partes inscritas en la Tercera reunión extraordinaria de la Conferencia de las Partes Contratantes estén presentes en esta reunión virtual.

La Secretaría de la Convención sobre los Humedales aprovecha la oportunidad para reiterar a las Misiones Permanentes y Autoridades Administrativas de las Partes Contratantes en la Convención el testimonio de su consideración más distinguida.

Gland, el 1 de noviembre de 2021



Requisitos y modalidades para la presentación de credenciales

1. Con arreglo al artículo 18.1 sobre los procedimientos para las reuniones de la Conferencia de las Partes Contratantes, las “credenciales del jefe de delegación y demás representantes, representantes suplentes y asesores (indicando el nombre de la persona designada como jefe de delegación) se presentarán al Secretario General [...] a más tardar 48 horas después de la apertura de la reunión. La declaración de credenciales se podrá presentar en soporte digital a condición de cumplir los requisitos establecidos en el párrafo 3 del artículo 18” (véase el párrafo 3, más abajo). “Se comunicará también al Secretario General o a su representante todo cambio ulterior en la composición de la delegación”.
2. Con arreglo al artículo 18.3, las credenciales deberán ser “otorgadas por el Jefe de Estado o Gobierno o por el Ministro de Relaciones/Asuntos Exteriores o su equivalente. Si otras autoridades de una Parte Contratante tienen atribuciones para otorgar credenciales para reuniones internacionales, esto deberá ser notificado al Secretario General mediante una carta original del Ministerio de Relaciones/Asuntos Exteriores al presentar las credenciales. Se podrán presentar las credenciales en soporte impreso o digital; para presentar las credenciales en soporte digital será necesaria su autenticación a través de una firma digital válida”.
3. En las credenciales deberá indicarse la fecha y el lugar de su emisión y, con arreglo al artículo 18.4, “deberá indicarse el nombre y el cargo de la persona que las firme, así como la firma completa de la autoridad competente o el sello y las iniciales de dicha autoridad. El sello y/o membrete deberán mostrar claramente que las credenciales han sido otorgadas por la autoridad competente. Cuando se presenten las credenciales en soporte digital, los criterios arriba mencionados se aplicarán a la copia electrónica de las mismas e irán acompañados de la firma electrónica de la autoridad competente mencionada en el documento”.
4. Con arreglo al artículo 18.5, “Ningún representante puede ejercer el derecho a voto a menos que su nombre figure de forma clara e inequívoca en las credenciales”.
5. Con arreglo al artículo 18.6, “Si las credenciales se presentan en un idioma distinto de los idiomas oficiales de la Convención, deberán ir acompañadas de una traducción a uno de los idiomas oficiales; la traducción deberá ser preparada y sellada, o bien debidamente autorizada, por el Ministerio de Relaciones/Asuntos Exteriores o su representación diplomática, la oficina del jefe de delegación o la oficina de uno de los delegados cuyo nombre figure en las credenciales”.
6. A continuación se encuentra una plantilla de muestra de credenciales.

Plantilla de muestra de credenciales para la Tercera reunión extraordinaria de la Conferencia de las Partes Contratantes en la Convención sobre los Humedales

CREDENCIALES

El que suscribe, [*Jefe de Estado o de Gobierno o Ministro de Relaciones/Asuntos Exteriores*], por la presente informa que la delegación que figura a continuación ha sido debidamente designada y autorizada para representar a [*País*] en la **Tercera reunión extraordinaria de la Conferencia de las Partes Contratantes en la Convención sobre los Humedales**, a celebrarse de **xx** a **xx** de **xxxxx** de 2021.

Jefe de delegación: [*Nombre del jefe de delegación*]

Jefe suplente de la delegación: [*Nombre del jefe suplente de la delegación*]

Representante(s): [*Nombre del representante o los representantes*]

DADO en [*Ciudad*], el [*día*] de [*mes*] de [*año*].

Sello y firma